

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER
LOS CARGOS DE LA PLANTA MUNICIPAL QUE
SEÑALA Y APRUEBA BASES DEL CONCURSO

CURACAVÍ, 05/ 09/ 2024

DECRETO EXENTO N°: 01429/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el Decreto Exento N°1.278 de fecha 08 de septiembre de 2022, que aprueba Reglamento Municipal sobre organización interna de la I. Municipalidad de Curacaví; en el Decreto Exento N°1.297 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento sobre concursos públicos de la I. Municipalidad de Curacaví.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, señala que “Los cargos de planta son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad y sólo podrán corresponder a las funciones que se cumplen en conformidad a la ley N° 18.695.”;

Que, por su parte, el artículo 15 del Estatuto Administrativo prescribe que “El ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse mediante ascensos”;

Que se encuentran vacantes cargos de la Planta Municipal, los cuales no han podido ser provistos mediante el mecanismo del ascenso, por lo que deberá llamarse a concurso público de antecedentes para su provisión;

Que, se conformó el comité de selección para preparar el concurso por medio del Decreto Exento N° 1380 de 2024.

Que, se han elaborado bases administrativas y técnicas las que deberán ser aprobadas mediante el respectivo acto administrativo.

DECRETO:

1. LLÁMASE a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal:

PLANTA	GRADO	N° DE CARGOS
PROFESIONAL	11°	1
PROFESIONAL	11°	1
PROFESIONAL	LEY N° 15.076	22 HORAS
JEFATURA	9°	1
JEFATURA	11°	1
TÉCNICO	13°	1
TÉCNICO	14°	1
ADMINISTRATIVO	16°	2
ADMINISTRATIVO	17°	1
AUXILIAR	17°	1
AUXILIAR	18°	2
AUXILIAR	19°	1

2. APRUÉBASE las bases que regirán el concurso público para proveer cargos de la planta de la I. Municipalidad de Curacaví, cuyo texto se anexa al presente decreto, formando parte integrante de él para todos los efectos legales.

3. DISPONGASE que los Requisitos generales que deben cumplir los postulantes adjudicados en el cargo, son aquellos establecidos en la Ley 19.280 y artículos 10 y 11 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales."

4. INFÓRMASE que el Retiro de Bases podrá efectuarse por los interesados entre los días 05 al 16 de septiembre de 2024, entre las 9.00 y 13.30 horas, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví. Además se podrán descargar de la página web institucional www.municipalidadcuracavi.cl

5. ESTABLÉZCASE que la recepción de antecedentes de los postulantes, tendrá lugar entre el **05 al 17 de septiembre de 2024**, entre las 9.00 y 13.30 horas y el día 17 de septiembre hasta las 12.00 hrs., en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví o al correo electrónico concurso@municipalidadcuracavi.cl entre el 05 y 17 de septiembre de 2024.

6. TÉNGASE PRESENTE que el Comité de Selección para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N°18.883, fue determinado por medio del Decreto Exento N° 1380 de 2024, estableciendo como miembros del comité a los tres más altos cargos jerárquicos directivos de la I. Municipalidad de Curacaví y el Jefe de Personal. Asimismo, se hace presente que el comité efectuará las entrevistas entre los días 24 al 25 de septiembre de 2024, en dependencias de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví, desde las 09.00 horas en adelante.

7. SEÑÁLASE como principales hitos del concurso los siguientes: 1.- La evaluación Psicológica será realizado por profesional(es) externo contratado por la Municipalidad de Curacaví, ésta se llevarán a cabo entre los días 26 de septiembre al 02 de octubre de 2024, en dependencias de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví. 2.- La Resolución del Concurso se determinará entre el día 08 al 10 de octubre de 2024. 3.- El concurso podrá ser declarado desierto, solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido.

8. PUBLÍQUESE, avisos en un periódico de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos fijados en la sede municipal y en la página web de la municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN PABLO BARROS BASSO
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Curacaví

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REGLAMENTO DE CONCURSOS	Digital	Ver		
D.EX. 1278 / 2022	Digital	Ver		
BASES CONCURSO	Digital	Ver		
ACTA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01380/2024Decreto Exento	30/08/2024

MBC/PGZ/AVV

Distribución:

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

MARIA INES OSORIO ESCAMILLA jefe departamento departamento de recursos humanos

JENNIFER NORAMBUENA DIAZ administrativo departamento de recursos humanos

Valery Mesías Escobar administrativo departamento de recursos humanos

JORGE ADOLFO ECHEVERRIA MEJIAS director dirección de control

CARLOS HORMAZABAL ZUÑIGA director dirección de desarrollo comunitario

Violeta Alarcón Núñez secretaria municipal secretaría municipal

Tatiana Cabrera Inostroza encargada de registro de personas jurídicas secretaría municipal

PAZ GONZÁLEZ ZÚÑIGA administradora municipal administración municipal

ROSA ANGELICA ARAOS VASQUEZ secretaria administrativa dirección de asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=21298294&hash=26913>